

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extrangero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Miércoles 16 de Diciembre de 1885.

PRECIOS DE INSERCION.  
Anuncios á medio real línea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 7.722.

## ADVERTENCIA.

Desde esta fecha empezamos á girar á varios señores suscritores de la provincia, por el importe de sus descubiertos hasta fin de Diciembre, rogándoles se sirvan abonar dichos giros, con el fin de llevar la contabilidad al corriente.

## REVOLUCION JABONERA.

(Véase la cuarta plana.)

Correspondencia  
DE «LA CRÓNICA MERIDIONAL.»

Madrid.—Sr. D. P. J., abonada su suscri-  
cion hasta fin de Setiembre.  
Vera.—Sr. D. A. C. A., id. id. id.  
Santa Cruz de Mudela.—Sr. D. R. G., id.  
id. id.  
Nacimiento.—Sr. D. J. C. R., id. id. id.  
Cabo de Gata.—Sr. D. F. G. A., id. id. id.  
Alboloduy.—Sr. D. L. F. M., id. id. id.  
Benahadux.—Sr. D. P. M., id. id. id.  
Huércal.—Sr. D. F. S. del P., id. id. id.

Sociedades cooperativas.

Se nos ha remitido por la Junta Directiva interina de la Sociedad Cooperativa de obreros de esta ciudad, un ejemplar de la circular que dieron los iniciadores de ella con fecha 8 de Abril último; y siendo este un documento en el que aun cuando á grandes rasgos, se indican los altos y trascendentales fines que aquella se propone, nos apresuramos á darle publicidad persuadidos de que una vez que sea conocida la existencia de la referida asociacion, se apresuraran todos los que se encuentren en condiciones para ello á inscribirse en la misma para contribuir á fomentar tan filantrópico pensamiento y á la vez disfrutar de los grandes beneficios que ha de traer sobre nuestro país.

## (23) FOLLETIN.

AUDIENCIA DE ALMERIA.

CAUSA DE LOS LOPEZ.

SESION DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1885.

(Continuacion.)

terio Público en el sentido expuesto es inexacta é infundada.

Y dicho esto creo inútil ocuparme de las rotundas negativas que Antonio Moreno Martin ha opuesto á los testigos el Rulo y el Chispero, respecto á haberles hablado que trataba de colocar á rédito algun dinero. Antonio Moreno Martin ha repetido con insistencia que es falso hiciera tales manifestaciones; y la anterior defensa ha dicho cuanto ha creído conducente para demostrar que la afirmacion de esos testigos no reviste caracteres de veracidad. Pero ratificándome en cuanto llevo expuesto, sostengo una vez más que nada importa á la defensa de D. José Rodriguez Ramon aquilatar si fueron ó no ciertas esas conversaciones de Antonio Moreno Martin desde el momento en que nadie absolutamente ha aludido á él y nadie ha visto el dinero que se menciona.

Resumiendo á grandes rasgos todo lo expuesto y lo manifestado en las precedentes defensas, resulta.

1.º Que no hay prueba alguna contra Antonio Moreno Martin para reputarle au-

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE ALMERIA.

Circular.

«Iniciado en nuestra patria por los poderes constituidos el movimiento proteccional hácia la clase obrera, y reconocida la necesidad é importancia del perfeccionamiento de la misma, así como la precision de atender á sus múltiples privaciones, nacidas todas de la falta de elementos acumulados á este fin, justo es que la ciudad de Almería responda á este llamamiento general, y proponga los medios para que el hijo del trabajo siga la senda que le ha de conducir á su engrandecimiento moral y material dentro de las prescripciones legales.»

«Impulsados por esta idea y con la cooperacion de varias personas, á las cuales animan los mas elevados sentimientos humanitarios, é interesados por el mejoramiento de una clase tan digna como desvalida, hemos proyectado el establecimiento de una Sociedad Cooperativa de Obreros, donde se alcance la realizacion de estos fines; encontrando en su seno el obrero asociado, todos los recursos necesarios que tiendan á mejorar su situacion y que á la vez reciban la instruccion indispensable, para que siendo el primer elemento de desarrollo en las diferentes fuentes de riqueza, se dé vida á esta dentro de la esfera local y provincial, y lleguen á reflejarse en nuestra patria los sagrados y sublimes principios de la Virtud y el trabajo.»

«Entre los acontecimientos mas notables que hoy se verifican encaminados al engrandecimiento de los pueblos, figura en primer término el perfeccionamiento de la clase obrera.»

tor material del delito que se persigue; porque nadie le ha visto cometerle, ni existe tampoco indicio directo ni indirecto que le afecte y se relacione con el dia en que se perpetró el crimen.

2.º Que por el contrario hay una prueba patente completa de que no pudo ser Antonio Moreno el autor de la muerte, porque en la hora que se cometió estaba en otro parage distinto y muy apartado del lugar del desgraciado suceso.

3.º Que tampoco existe prueba directa ni indirecta ni de indicios para acriminar á ninguno de los demás procesados; y

4.º Que respecto á varios de ellos ni siquiera se ha hecho mencion en la causa ni en el juicio oral para dirigirles ningun cargo.

Y siendo esto cierto, siendo esto evidente, es imposible condenarles, porque no hay términos hábiles de declarar probado ningun hecho en la sentencia, de donde pueda derivarse la culpabilidad de nuestros defendidos.

Y apesar de ello; apesar de no resultar en la causa indicio alguno de culpabilidad, el Ministerio Fiscal se ha permitido pedir contra dos de los procesados la pena más grave que registra el Código y para los demás quince años de cadena, estimando para los dos primeros circunstancias agravantes, para hacer más aflictivo su estado y explicar de algun modo su terrible peticion. Y al proceder así el Ministerio Público no ha tenido en cuenta que si no hay prueba alguna del delito, mal pueden conocerse los detalles ó pormenores de su ejecucion; y no conociéndose estos no pueden afirmarse, con sereno juicio, si ha habido ó no alevosia. Y como la alevosia no

«Es de todo punto indiscutible que en aquellas naciones cuyos elementos de riqueza adquieren mayor desarrollo su importancia supera en mucho á las demás.»

«Así, pues, es indudable que aquellos pueblos formados por masas completamente ilustradas; que aquellos pueblos cuyos individuos ocurren mas elementos de adelanto; que aquellos pueblos cuyos obreros están en condiciones de perfeccion, no solo para verificar la transformacion de los productos naturales del suelo si no es tambien para acatar y respetar las prescripciones de las leyes divinas y humanas, son los que indudablemente figuran á la cabeza de la civilizacion en nuestro siglo.»

«Por desgracia nuestro país no reúne en sí todas estas condiciones; por desgracia nuestros Obreros no alcanzan estos grados de perfeccion.»

«Esas poderosas fuerzas que empujan al progreso; esas poderosas fuerzas que mueven el edificio social; esas poderosas fuerzas constituidas por la agricultura, industria y comercio se encuentran en nuestro suelo debilitadas, siendo así que pudieran existir potentes y robustecidas puesto que nos sobran elementos y agentes para su formacion.»

«La mayoría de nuestros Obreros, no están hoy en condiciones para desarrollar por sí solos estos elementos de riqueza; la mayoría de nuestros Obreros por falta de ilustracion, hasta desconocer las bases del derecho natural y aun del derecho civil.»

Todos debemos proponernos estudiar los medios para que en nuestra Nacion se desarrollen elementos de vida; todos debemos dedicarnos con incansable perseverancia al fomento de estas fuerzas; todos debemos unir

se puede presumir, sino que es menester que esté perfectamente justificada, segun la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, de ahí que la peticion fiscal siempre resultaria exageradísima é insostenible aun cuando no hubiera como hay en este caso fundamentos completos y decisivos para repelerla en absoluto por impropcedente é ilegal en su totalidad.

Voy á concluir. Nosotros, Sres. Magistrados, hemos asistido á estos actos, y hemos ejercitado el sacratísimo derecho de defensa de los procesados, exentos de toda pasion é inspirados únicamente en la más completa imparcialidad. Así es que ni hemos recurrido á efectos oratorios, á retóricos alardes, ni á nada que tienda á conmover el sentimiento.

La severidad de la justicia; la augusta mision de los dignos Magistrados encargados de administrarla, no se deja llevar por tales derroteros. Por ello nos hemos limitado sola y exclusivamente á hacer un análisis detenido del proceso, á aquilatar el mérito de las declaraciones prestadas y de los documentos leídos en este juicio, á examinar con imparcialidad crítica todos los elementos aducidos por el Sr. Fiscal como determinantes ó comprobantes de los indicios que él cree encontrar y que sirven de apoyo á los cargos dirigidos contra los procesados.

Y ese exámen y ese análisis nos conduce á sostener la conclusion lógica de que no existen tales indicios de criminalidad y que por ello la absolucion de todos nuestros defendidos, se impone como una ley precisa incontrastable é ineludible.

Y siendo esto cierto ¿qué significaria una sentencia condenatoria? Sería un error ju-

nuestra cooperacion y esfuerzos, ante esta sublime, cuanto grandiosa idea: ¡Produccion y Trabajo! Este debe ser nuestro lema. Por la produccion se llega al engrandecimiento; por el trabajo se llega á la civilizacion.»

«Hay, pues, que educar á nuestros Obreros para que comprendan cuan util es llegar á poseer grandes conocimientos para perfeccionar sus industrias; hay que enseñarles esos medios de adelanto que han servido para enriquecer á otras naciones.»

«Con tal obgeto suplicamos á V. que se sirva concurrir á la reunion que ha de verificarse el Domingo 20 de las corrientes á las tres de la tarde en los salones de «La Bienhechora» al lado de la posada Nueva del Carmen donde se dará conocimiento de las bases que han de servir para fundar y establecer tan filantrópica sociedad.»

«Ofrecemos á V. nuestros respetos quedando con la mayor consideracion suyos atentos afectisimos, seguros servidores Q.S.M.B.—Antonio Abad.—Agustin Fernandez.—Juan Veraguas.—Almería 14 de Diciembre de 1885.—Puede insertarse. El Contador interino R. Garcia.»

La paz de los pueblos.

No es posible conseguir tan sublime obgeto si no nos dedicamos con entereza y energia á estudiar el motivo grandísimo que se impone en las localidades para que sus habitantes no gocen de tranquilidad y reposo, haciéndoles amarga y triste su existencia.

Sólo una causa encontramos que creemos es á la que obedecen las vicisitudes por que atraviesan los pueblos; el caciquismo.

rídico de gran monta y de incalificables desastrosas consecuencias. Sería un error jurídico que habría que agregar á los que tan elocuentemente evocaron ayer mis ilustrados compañeros. Sería un error jurídico como otros tantos que han llevado al patíbulo á seres inocentes y que han causado despues la desesperacion y hasta la muerte de los jueces y de los jurados que les condenaron, acosados por los remordimientos de su conciencia.

¡Ah Señores Magistrados!! pesad en la balanza de la justicia el pró y el contra de la acusacion y de las defensas: medita con ánimo sereno sobre las resultancias del juicio y sobre el problema que está hoy en vuestras manos y dictar luego vuestro fallo como siempre lo hacéis con la mas severa imparcialidad.

La ley os dá amplitud para sentenciar segun vuestra conciencia; pero esto mismo os impone grandes deberes: esto mismo exige que ilustreis vuestra conciencia con todos aquellos mayores datos posibles para que vuestro juicio sea acertada y recto: esto mismo os impone mayores responsabilidades ante la sociedad y ante Dios, que en último término nos ha de juzgar á todos.

Nosotros tenemos indestructible confianza en la energia y en la rectitud de la Sala. Guardadora de la justicia, sabe que esta consiste en dar á cada uno lo suyo, y ateniéndose á este precepto dará á los procesados lo que de derecho les corresponde. La libertad y la vida.

HE DICHO.

(Se continuará.)



El caciquismo no es otra cosa que la interrupción total de la buena armonía que debe existir entre la administración y los administrados, vieniéndose á conseguir con esto la destrucción completa de la moral y de la justicia.

El cacique, emancipándose del círculo en que debía vivir, dominado por la soberbia y el orgullo, no pretendiendo más que mancillar y maltratar á sus semejantes, condenándoles á una existencia servil, dejando á un lado las cuestiones que atañen en bien de su país, razón bastante poderosa para causar en definitiva la desesperación de los pueblos.

La administración tanto civil como judicial, está influida por los señores del pueblo; por esos señores que no conocen amigos, que no tienen conciencia y sólo usan ese absolutismo depravado y grosero, cuyo fin es el hacerse el *tu auten* y practicar la máxima egoísta de ahora yo, después yo y siempre yo.

Hemos dicho que el régimen administrativo de las localidades lo lleva directamente el cacique que ejerce dictatorial autoridad, y cuyas condiciones, son por lo general, verdaderamente inútiles para el país, llevando por mira hacerse respetar *á fortiori*, de modo, que sólo su voz sea la que se escuche, y que todo recaiga en bien de él: ¿cómo se puede con esto conseguir buena administración?

Esto es indiscutible, es una verdad cada día y á cada momento vemos las injusticias cometidas por señores de ese calibre, y oímos los gritos que exhalan aquellos infelices en quienes recae por desgracia el rigor y la ira de sus dueños.

Si continúan los abusos en ese extremo; si no se toman medidas enérgicas y rigurosas para extirpar de raíz el caciquismo, llevando con esto el consuelo á las familias y la paz á los pueblos, no tardaremos en ver la ruina del país, pues á cada paso se nota claramente el daño horrible que hace esa semilla, inútil en absoluto, principalmente considerando que ese mal no es particular, sino general, y lleva envuelta la muerte ciertísima de la sociedad y del país.

Correspondencia.

El independiente de Dalías inserta la que sigue:

Berja 5 de Diciembre de 1885.

Sr. Director de El Independiente.

Mi distinguido amigo. En mi anterior hablaba á V. del viage de D. Telesforo y de su cuñado D. Paco, viage que me pareció no daría los favorables resultados que ellos se prometían, pues yo creí de mal agüero la caída en el río que sufrió el D. Telesforo.

Como consecuencia de la irreparable pérdida del Rey, dejó Cánovas el poder y ya los dos flamantes cuñados ven caer á tierra sus ilusiones; como estos pocos conservadores de aquí son de los buenos y no carecen de travesura, parece no se dan por vendidos y creo (según rumores) han mandado un emisario á los referidos cuñados, para que agoten todos los recursos y hasta, si necesario fuese ofreciesen el distrito (¿serán andaluces?) á cualquier fusionista de talla ó de valía. Como yo no estoy en los secretos de estos pocos señores conservadores de aquí, acojo este rumor con alguna prevención; de cierto sé que se mueven mucho y hasta se les vé muy animados, como teniendo confianza

de seguir mandando algún tiempo mas.

Algunos fusionistas pertenecientes al Ayuntamiento actual han marchado á la Capital de la provincia, á ponerse de acuerdo con las personas que en la nueva situación habrán de llevar la dirección de la política provincial.

Volvemos á ver aquí, como en tiempos anteriores, muchos paisanos de V. y que según me aseguran personas que deben saberlo, vienen solicitando protección, para poder entrar en el Ayuntamiento, si como ellos desean el actual deja de serlo. Respecto á este punto daré á V. más detalles en otra, y le prometo darle un buen rato, cuando sepa el caso que hacen aquí de algunos señores de esa villa, conocidos por la facilidad con que apoyan y combaten todas las situaciones.

Yo espero que en mi próxima carta podré ya darle datos precisos, pues hasta hoy todo como vé se reduce á moverse en todos sentidos.

Suyo afectísimo amigo S. S.

El Corresponsal.

Cuatro vidas salvadas.

Nuestro querido colega *El Amigo de Cartagena* bajo el epígrafe de *Ultima hora* inserta la siguiente satisfactoria noticia:

«En el momento de cerrar este número recibimos la grata nueva de que el Sr. Alcalde que con laudable celo y altos sentimientos de humanidad se había apresurado á telegrafiar al Gobierno en nombre del Excmo. Ayuntamiento y de la población entera de Cartagena pidiendo la conmutación de la pena para los cuatro sentenciados á muerte, ha obtenido contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, anunciándole que todos están comprendidos en el último decreto del indulto y que por consiguiente no habrá derramamiento de sangre.

En nombre de esta culta población alborozada por tan fausta noticia, nosotros damos la más entusiasta enhorabuena á quien tan bien ha sabido interpretar los sentimientos caritativos de Cartagena, y un voto de gracias á cuantos con sus gestiones han logrado en tan breve plazo resultado tan favorable.

Sequen sus lágrimas las afligidas familias de los condenados y tengan la esperanza de que quien aparta de la cabeza de sus deudos la terrible cuchilla de la ley, sabrá en día no lejano aminorar aún más su pena.

Es la mayor satisfacción que podemos tener y la más grata noticia que podemos dar á nuestros lectores.

Registro de testamentos.

Por la Dirección General de los Registros se han dirigido circulares á los presidentes de las Audiencias y á los decanos de los colegios notariales dictando reglas para el cumplimiento del real decreto de 14 de Noviembre último, que creó el Registro general de actos de última voluntad.

Para los jueces de primera instancia se han dictado las reglas siguientes:

1.ª Desde 1.º de Enero de 1886 cuidarán los jueces de primera instancia de dar parte, en el preciso término de tercero día al decano del Colegio notarial respectivo de todas las declaraciones que hagan de ser testamento el escrito que con tal objeto les hubiese sido presentado, ó el dicho de los testigos, en su caso, así como de los autos que dictaren mandando protocolar memorias testamentarias.

2.ª En dicho parte harán constar en párrafos separados y numerados, según previene el art. 5.º del real decreto citado, los datos expresados en el art. 3.º del mis-

mo que resulten del expediente, manifestando si se omiten algunos, que del expediente no resultan los omitidos.

3.ª La presentación del certificado que el art. 8.º exige como requisito previo para declarar que una persona ha fallecido in testada, ó para la aprobación judicial de particiones hechas en virtud de cualquier acto de última voluntad, podrá verificarse al tiempo de incoarse el expediente ó durante su tramitación, y sólo será exigible cuando se trate de la sucesión de una persona fallecida con posterioridad al 31 de Diciembre de 1885.

4.ª Para cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 8.º citado se consignará en uno de los resultandos del auto respectivo el contenido del certificado de la Dirección.

A los decanos de los colegios notariales se comunican las siguientes instrucciones:

1.ª Desde el día 1.º de Enero de 1886 los notarios y curas párrocos ante quienes se otorgue cualquier acto de última voluntad por el que se instituya heredero ó se disponga de bienes para después de la muerte, cuidarán, bajo su responsabilidad de remitir al decano del colegio notarial respectivo la comunicación que previene el art. 5.º del real decreto, á cuyo efecto recibirán oficios impresos con los claros consiguientes para consignar todos los datos que especifica el art. 3.º de dicho real decreto. Si no pudiera expresarse algún dato, se hará constar así en el párrafo destinado á las observaciones.

2.ª La presentación del certificado que exige el art. 9.º del real decreto citado, sólo será precisa respecto de los actos de adjudicación ó partición extrajudicial de bienes adquiridos por herencia testada de persona fallecida con posterioridad al 31 de Diciembre del corriente año.

3.ª Los interesados podrán entregar al mismo notario que haya de autorizar el acto de adjudicación ó de partición la solicitud para la dirección, acompañando un pliego de papel del timbre de la clase 11.ª, y entregando al mismo notario la cantidad de una peseta por los derechos del certificado.

4.ª Los notarios utilizarán el primer correo para remitir de oficio á esta dirección la solicitud y el papel para certificado.

5.ª La dirección lo expedirá en el más breve plazo posible, y lo remitirá, también de oficio, al notario para su entrega al interesado.

6.ª Las cantidades que los notarios recauden por derechos de los certificados que haya de expedir la dirección, ingresarán en las tesorerías de los respectivos Colegios notariales, en la misma forma que el importe de los sellos de legalizaciones.

7.ª Los decanos de los Colegios notariales remitirán trimestralmente á la dirección las cantidades recaudadas por el indicado concepto.

La pensión á Zorrilla.

La señora duquesa de Medinaceli no es persona que deje dormir como expediente en oficina, ó como proyecto en comisión parlamentaria, el pensamiento que concibe; así es que aquella buena idea de conceder al primero de nuestros poetas líricos la pensión que le han negado las Cortes, adelantada cada día más terreno, y Zorrilla recibirá el primero del año de blancas y bellas manos lo que no le ha concedido el Parlamento de la nación á que ha dado tanta gloria.

A continuación publicamos la bellísima carta con que la duquesa se ha dirigido á otras damas pidiéndolas para su noble y patriótica empresa su colaboración:

«Hay un poeta en España que ha merecido el honor de que la opinión pública le proponga para una recompensa nacional. Las vicisitudes de la política impidieron hasta ahora que esa recompensa se otorgue, y el poeta envejece, obligado á la gratitud de sus conciudadanos, aunque sin recibir el galardón que exige su agradecimiento. ¿Es justo consentir que viva en el estrechez el autor de *D. Juan Tenorio*?

Esta pregunta me ha sugerido la idea de que nosotras, á quienes especialmente han sido dedicados los dulcísimos versos del vate popular, subsanemos hasta cierto punto el rigor de las circunstancias. Propongo, pues, que unas cuantas amigas, en nombre de las damas españolas, ofrezcamos á Zorrilla desde primero del próximo año la pensión que aún no le han votado las Cortes.

Yo, desde luego, me suscribo por la parte que me toque, y si Vd. y las otras

señoras á quienes me dirijo secundan, como espero, mi propósito, ya no nos quedará más que hacer sino rogar al cantor de Granada que perdone la osadía de nuestra protección, recordándole que él vá á la cabeza de los galanes en cuyo escudo dice que *manos blancas no ofeuden*.

De Vd. afectísima amiga.—*La duquesa de Medinaceli*»

La duquesa ha recibido ya entusiastas contestaciones; pero la discreción nos veda publicar todavía los nombres de las ocho damas que se asocian á esta empresa.

La sinceridad del sufragio.

Hablándose días pasados delante del señor Sagasta de los trabajos comenzados por algunos candidatos á la diputación á Cortes, el presidente del Consejo de ministros contestó á los que le interpellaron lo siguiente:

«Es inútil que se agiten y busquen el medio de trabajar los distritos; en primer lugar, porque no están todavía disueltas las Cortes, y en segundo, porque estoy resuelto á que no haya ni un solo candidato ministerial.

Me propongo dejar libres los distritos para elegir representantes, aunque la política del gobierno sufra un fracaso.

Y de tal suerte estoy resuelto á seguir esta conducta, que en mis instrucciones á los gobernadores les he ordenado que ni se ocupen, ni permitan que se ocupe nadie en las cuestiones electorales, pues esto so pueden consentirlo cuando se disuelvan las actuales Cortes y se convoque á elecciones generales.»

Todos los gobiernos han empleado el mismo lenguaje antes de la contienda electoral: no todos han dejado en libertad á los distritos. Las palabras de Sr. Sagasta merecen aplauso. Esperamos que los actos también lo merezcan.

Tentativa de estafa.

En un periódico de Cartagena encontramos el relato siguiente:

«Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de una tentativa de estafa de que ha estado á punto de ser víctima la casa de banca de esta ciudad de D. Guillermo Ehlers, hecho que viene á probar una vez más, que vivimos de milagro y que no hay medio de sustraerse á las asechanzas de los tomadores de lo ajeno.

El día 5 del mes actual un dependiente de toda confianza de la casa á que nos hemos referido, depositó en el buzón de la Estación del ferro-carril una carta dirigida á otra casa de Madrid en cuyo escrito se daba orden de remitir á cierta localidad, 10.000 pesetas en billetes de banco.

El día 6 se confirmó la referida carta del 5, contestando la casa de Madrid que no tenía noticia de ella y para que no se demorase la remesa de las 10.000 pesetas, se reiteró desde aquí la orden de entrega por medio de un telegrama al que contestó la casa de Madrid con otro anunciando que ya había recibido la carta del 5, pero que en ella se señalaba á don Faustino Rodero de Guadalajara como la persona á quien debía ser entregada la cantidad dicha, receptor distinto al que indicaba el telegrama y en vista de tal divergencia, consultaba á quien debía entregar definitivamente los 2.000 duros.

Un nuevo telegrama aclaratorio puesto inmediatamente en esta, desbarató el plan de los timadores, el cual se hubiese llevado á cabo á no ser por el primer telegrama de que hemos hecho mención.

El sobre de la carta depositada en la ambulancia, tiene marcadas señales de haber sido abierto antes de ser entregado á quien iba dirigido, mostrando el papel de la carta que ha sido lavado el nombre del verdadero receptor para ser sustituido por el de don Faustino.

Dejamos al buen juicio de los lectores que hagan las consideraciones que gusten ante este hecho, que se presta á muchas y buenas y rogamos á las autoridades correspondientes se hagan cargo de el asunto, con el objeto de ver si es posible garantizar de alguna manera, los intereses de los que tenemos la dicha de vivir en este país patria de los *Melgares y Vizcos*»

GACETILLAS

Que se componga.—El Puente del Molino de las Torres, que consiste en poner ocho ó diez tabicónes de madera, y que todo lo más puede llegar á la suma de 25 duros, hace tres ó cuatro meses que está interceptado, y los labradores y los viajeros de Nijar y cuantas personas pasan á la Cañada, ó tienen que hacerlo á pie ó dar un rodeo por todo el río.

¿No es esto una vergüenza para la capital?

Llamamos la atención del Sr. Larroca para que influya cerca de la Diputación, sino



quiere mandarlo, á fin de que este puente se construya, que bien puede hacerse en 24 horas, aunque la Diputación piense después en echar un puente de plata ya que tan sobrada está de recursos.

**Como se esperaba.**—Vista la ineficacia de sus gestiones para el cobro de nueve mil duros que próximamente se les adeudan, los Catadráticos de este Instituto provincial suspendieron ayer las clases, con el firme propósito de no reanudarlas, en tanto no se les abonen los haberes que con sobrada justicia reclaman.

**Tienda-Asilo.**—Continúa la suscripción para este benéfico establecimiento.

	PESETAS.
Suma anterior. . . . .	2.430'50
Don Luis Galetti. . . . .	5
» José García Ramirez. . . . .	10
» Antonio Abad Torres. . . . .	25
» Ignacio Gomez de Salazar. . . . .	40
» José Medina. . . . .	25
» Bernardo de Campos. . . . .	25
» José Litran. . . . .	10
» Joaquín Rueda. . . . .	5
» Francisco Gaya. . . . .	10
El Banco Vitalicio de Cataluña. . . . .	25
Suma y sigue. . . . .	2.630'50

El Sr. D. Vicente Casa-Rubios que accidentalmente se encuentra en esta población ha ofrecido para esta institución la parte que le corresponde como propietario del fidejuesto (Círculo de Almería, en el mobiliario que esta sociedad vendió al Centro Mercantil, y que representa un donativo de bastante importancia.

**Bueno.**—Las operaciones de las siembras se verifican con gran actividad en todos los pueblos de la provincia.

**Ganadería.**—Se calculan en unas 50 000 cabezas de ganado invadido por la viruela en la provincia de Teruel.

**Arriba.**—Los precios de los minerales han experimentado el alza de una peseta quintal de sulfuro.

**Robo.**—Ha sido robada la Administración de consumos de Biar (Alicante), calculándose lo robado en unos 2.600 duros.

Los ladrones..... no han sido habidos.

**Joya.**—La marquesa de la Leguna ha aumentado su colección de joyas con un brillante del tamaño de un huevo de paloma, tasado en dos millones de reales. El diamante está suelto y se puede montar sobre una herquilla para adorno del pelo, ó llevarlo como dije. Es una de las joyas mas hermosas que hay en España.

**Buscando la suerte.**—Parece que están á punto de agotarse en las Administraciones de lotería de esta capital los billetes para el sorteo de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el día veintitres del corriente. Esto prueba la codicia que despierta en todas las clases el gordo de los diez millones.

**Subvención.**—Segun dice un apreniable per ólico de Jaen, la diputación de aquella provincia ha suprimido la subvención que antes habia concedido para la construcción de la vía férrea de Puente-Genil á Linares, y que era de 25.000 pesetas por kilometro. Este acuerdo es un gran contratiempo para la proyectada línea.

**Sorteo.**—El de la lotería nacional de Navidad, constará de 50000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno. divididos en decimos d 50: distribuyéndose 18.250000 pesetas, en 7337 premios. de la manera siguientes: uno de 2.500000, uno de 2.000000. uno de 1.000000, uno de 750000 uno de 500000 dos de 250000, tres de 125000, cuatro de 80000, 18 de 50000, 21 de 20000, 2000 de 2500 4999 reintegros de 500 pesetas cada uno, 99 aproximaciones de 2500 pesetas cada una, para cada uno de los cinco primeros premios ó sean hasta el de 500000 pesetas, y finalmente dos aproximaciones de 50000 pesetas cada una para los números anterior y posterior á los cinco primeros premios.

**No siempre llueve á gusto de todos** y es muy difícil contentar á todo el mundo por aquello que dice el refrán de que al echar al aire ciertas cosas recónditas unos te dirán que es blanco y otros te dirán que es negro.

Si á un colega de aqui le han disgustado nuestros conceptos de el *Boletín del día, El Independiente* de Dalias los encuentra muy oportunos y váyase lo uno por lo otro.

Hé aqui como se expresa, por lo que le damos las gracias:

«Nuestro colega LA CRONICA MERIDIONAL bajo el título de *Boletín del día* viene publicando en los últimos números, una serie de artículos sumamente cuerdos y significativos, referentes á la nueva faz de los asuntos políticos, y á las consecuencias que habrán de seguirse con motivo del cambio de Gabinete, haciendo atinadas apreciaciones sobre los partidos, dados los actuales tiempos en que los hombres políticos varían de opinión con la misma facilidad que se mudan de camisa, sin tener otro ideal que el del medro personal, bajo cualquier medio ó forma que sea.»

**Naufragio del «Abisinia.»**—Por el capitán del vapor *Mogador*, llegado á Gibraltar procedente de la costa de Marruecos se sabe que el vapor *Abisinia*, que anuncia-

mos haberse perdido entre Mazagan y Casablanca, se encuentra en una critica posición con 5 pies de agua en la bodega durante bajar.

Sobre 600 de los pasajeros fueron desembarcados y procedieron por tierra á Casablanca, unos 500 se embarcaron en el vapor francés *Les Vosges*, y el remanente, compuesto de unos 50, se embarcaron en el vapor *Jackal*, con destino ambos vapores á Mazagan.

Segun la opinion del capitán del *Mogador* debido al mal tiempo el *Abisinia* debe haber sufrido mucho, y probablemente habrá empezado á romperse.

Un lanchon tripulado por moros que quiso ir al lado del siniestro, se volcó, ahogándose uno de ellos.

El *Jackal* con dos barcasas y *Les Vosges* con el cónsul italiano á bordo, salieron de Mazagan para el lugar del siniestro; el primero con el objeto de salvar el metálico que se dice ascendía á 25.000 francos.

**Bajo el punto de vista meteorológico**, la semana última ha sido de *pesca*. Se ha pescado agua y lodo.

Y bajo el punto de vista moral, la *pesca* no ha sido tampoco baladí.

Unos han pescado desazones y otros satisfacciones.

El claro-oscuro de siempre.

Porque en el mundo vienen así las cosas: que es grato para éstos, es desagradable para aquellos.

Despojen ustedes de esta influencia las cosas que ocurren de tejas abajo, y se habria convertido esta bolita sublimar en un paraíso perpetuo ó en un infierno permanente.

Afortunadamente no es lo uno ni lo otro, y de ahí el contraste.

Por eso hoy, como ayer y como siempre, al lado de una cara risueña se vé otra fosca y displicente.

Per eso hoy se vé aplastados bajo la movable rueda de la Fortuna, á los que ayer se pavoneaban satisfechos en la cúspide de la misma.

—Si fuera posible clavar esa rueda! pensarán algunos.

Entonces seria el planeta un campo de Agramante.

Habria quien por arrancarle los clavos die-ra y recibiera linternazos mayúsculos.

Lo mejor es que voltejee sin cesar, y que todos cabalguemos un poquito en el pináculo.

Desear otra cosa seria egoismo, caballeros.

Y todos somos hijos de Dios.

¿No es eso?

**Cabida de templos.**—La expansión superficial de los mayores templos del mundo, y en su consecuencia, el mayor número de personas que pueden contener, son las siguientes: San Pedro del Vaticano es capaz para 45.000 personas; la catedral de Milán, puede contener 37.000 personas; San Pablo de Roma, 32.000; la catedral de Colonia, 30.000; San Pablo de Londres, y el Patrocinio de Bolonia, 25.000; anta Sofia de Constantinopla, 23.000; San Juan de Letrán, 22.000; Nuestra Señora de Paris, 21.000; la catedral de Nueva-York, 13.000; la catedral de Pisa y San Esteban de Viena, 12.000.

**Habla el arte.**—Sres. Lanman y Kemp-Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continúa, mente aquejado por una aguda enfermedad á la garganta, resultado de mi vida artística y sin esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicación de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicación puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hacia ustedes y los Sres. Ranquier Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doctor Olavarría.—Bragado, (República Argentina) 6 de Abril de 1878.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun día pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conduce á una acción preparativa.

**Alambres galvanizados.**

Para parrales se acaban de recibir en casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía á precios económicos y de calidad lo mas selecto, com. puedan con vencerse los consumidores examinando las clases.

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 14 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

- De Sevilla, vapor Nuevo Acuña,
- De Málaga, id. Guadiana.
- De L., id. Segovia.
- De Cartagena, balandra Rey Pacifico.
- De Garrucha, laud San Francisco Javier.
- De Cádiz, vapor Reina Cristina.

DESPACHADOS.

- Para Alborán, vapor Guadiana.
- Para Cádiz, pailebot San Juan,
- Para Albuñol, laud Maria Angeles.
- Para Garrucha, id. Pepita.
- Para Orán, vapor Nuevo Acuña.
- Para Málaga, id. inglés Palmira.
- Para Cartagena, id. español Segovia.

LINEA DE VAPORES VASCO-ANDALUZA.

El magnífico vapor

Cabo Trafalgar

saldrá de este puerto el 16 del corriente para Málaga, Huelva, Cadiz, Lisboa, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros con trasbordo para Burdeos, Su capitán D. Martin Zalavandgoicochea.

El magnífico vapor

Cabo Mayor

saldrá de este puerto el 15 al 16 del corriente para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga y pasajeros con trasbordo para los puertos de Génova, Liorna, Civita-Vecchia y Nápoles. Su capitán D. Roman Boman. Se despachan por sus consignatarios, Vicente Gay y Hermano.

Como todos los años.

Ya se recibió en el establecimiento de Juan Gallurt Albacete, harina de Loja para mantedado de Santander para pan de aceite, azúcar florete molida, almendras, piñon, canela molida y se espera una remesa de cajas de pasas de diferentes tamaños.

CAFÉS MUY SUPERIORES

EN BOTES DORADOS DE 100 GRAMOS

DE

LA ÚNICA FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

GINESA LOPEZ É HIJO.

Puntos de venta.

- Don Francisco Cruz Plaza de Bermudez
- » Juan Tortosa Calle de Granada.
- » José Góngora " " "
- » Joaquín Góngora " " "

Depósitos al por mayor.

- » Juan Ferriza " " Murin.
  - » Gerónimo Abad Plaza S. Sebastian
- Y en los principales establecimientos de coloniales de la provincia.

A los quintos.

Los de la última quinta y los que han de ingresar en Caja en primeros de Diciembre, tanto los destinados á Ultramar como á la Península, pueden redimirse con solo la entrega de 5.000 reales por medio de la Concesion otorgada por el Gobierno de S. M. á D. Ramon Felip, vecino de Lérida, en Real órden de 24 Junio último.

Para más minuciosos detalles, dirigirse á las oficinas del único y exclusivo representante en esta provincia, situadas en la calle Alava número 4.

VACUNA

POR EL PRACTICANTE D. ANDRES VIZCAINO.

Se inocula de brazo á brazo todos los viernes.

Plaza del Hospital núm. 8. 6-8

Casa-panadería.

Se alquila una situada en la calle del Cuartel número 8 y 10, con todas las comodidades necesarias para esta clase de establecimientos.

Su dueño, Reina 7, despacho, dara razon. 3 10

Se proporcionan sustitutos á precios convencionales; plaza de la Constitución número 8 darán razon. 3-6

Para las matanzas.

Sehan recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, especias molidas, pimienta molido de flor, cáscara y picante, como igualmente almendras y piñon fresco.

JUAN GONZALEZ, ABASTECEDOR DE carnes ofrece al público cerdos en canal al precio de 62 reales arroba, conduciéndolos á domicilio

BARATO.

Gran bazar de Platería y Joyería Granadina, de Bocanegra hermanos. Calle de las Tiendas frente á la Imprenta de Alvarez.

Grandes surtidos en dichos artículos; especialidad en joyas con piedras preciosas, las cuales se venden á precio de fábrica. Solo por 15 días. 8-30

Caoba y nogal en chapas, hojas y tablas. Se vende Paseo del Príncipe 53. FRANCISCO GRISOLIA. 9-20

La Union y el Fenix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Dirección: Madrid, Calle Olózaga 1, (Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs efectivo

Primas y reservas 122.627.814'50 rs

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles ó inmuebles, aplicando sus primas bajas, en la moderación posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstrucción de la finca después del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educación de los niños, dotal, etc. etc.

Los que deseen informes mas detallado pueden dirigirse al Sub-director, de la compañía en Almería;

Don Adolfo Bibiloni de Castro

Calle de Parea núm 1, esquina á la de la Tiendas, Comercio de D. Miguel Balmás.

Turrones.

Ha llegado á esta capital Jeseña Verdú, conocida por el *Ama* y trae, como siempre, turron de prime a y segunda de Gijón, y de avellana, y dulces de otras clases, peladillas de Alcoy, piñones y anise; todo á precios arreglados, como tendrán ocasion de ver los compradores.

Para en la calle de Mariana, número 12, esquina á la entrada de la plaza de la Constitución.

LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, número 6.

A los mineros.

Dirigirs á D José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, de A. Nobel de Bilbao, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.



# DIARIO DE AVISOS.

## ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Es el más saludable remedio para la curación de todas las enfermedades de  
**LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.**  
Creado con perseverancia en unión del  
**LECTORAL DE ANACAHUITA.**  
Ha resultado curaciones sorprendentes en muchos casos de  
**CONSUMOS Y TISIS.**

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## ALMONEDA DE LIBROS.

Se hace de las obras siguientes, encuadernadas, por la mitad, y algunas por la cuarta parte de su valor.

La Calumnia, 2 tomos, El dos de Mayo, 1 id, Un corpus de sangre, 1 id. La voz del pueblo, 1 id. La inquisición del Rey, 1 id. D. Pedro I de Castilla, 1 id. D. Ferrnando, 3 id. La mujer adúltera, 2 id. Historia de la Revolución Francesa, 2 id. Los trabajadores del Mar, 2 id. Treinta años ó la vida de un jugador, 1 id. El Tigre del Maestro, 1 id. El Frac Azul, 1 id. Los hijos del trabajo, 1 id. Los invencibles, 2 id. La Biblia, 1 id. Los siete infantes de Lara, 1 id. La boca del infierno, 1 id. Gil Blas, 2 id. Gramática Inglesa, 1 id. Recuerdo de un viaje por España, 3 id. Geografía Verdejo, 1 id. Diccionario, 2 id. Varias composiciones, 1 id. Obras de Moratin, 1 id. Un buen mozo, 1 id. Historia profana, 1 id. Los Rebeldes, 3 id. Luis Felipe de Orleans, 1 id. Libro de Medicina, 1 id. Garibaldi, 1 id. La Caza, 1 id. Amor de Madre, 1 id. Cristobal Colon, 1 id. D. Juan Tenorio, 1 id. La maldición de Dios, 2 id. Juan Palomo, 1 id. Cruz de Flores, Cruz de Espinas, 2 id. Libro Frances, 1 id. Los Borbones antes de la Revolución, 2 id. La Huerfana de Bruselas, 2 id. Jaime el Barbudo 1 idem Manual de agricultura, 1 id. El último Borbon, 1 id. Compendio de Matemáticas 1 id. Conde Monte Cristo, 1 id. Mil y una noches, 1 id. Historia de la Clase Trabajadora 2 id. Ilustración Republicana, 2 id. Cronica general de España, 1 id. Historia del movimiento Republicano, 1 id. Boletín de los trabajadores, 1 id. Tertulia liberal, 1 id. Memorias de un liberal, 1 id. Un paseo por Paris, 1 id. La vieja del Caudillo, 1 id. La segunda Casaca, 1 id. Amor de esposa, 1 id. La Bruja de la Mar, 1 id. Hernan Cortés, 1 id. Revista metopédica, 1 id. Mecánica practica, 2 id. Matemáticas, 1 id. Los dos cadáveres, 1 id. Geografía Universal, 1 id. Be-o de la Duquesa, 1 id.

Con una gran rebaja, están de venta en la calle de Granada número 79 estas obras.

## ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir surtido de bombas de volante para elevar aguas hasta 30 metros de altura y bombines para brocales de pez.

## MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañía fabril «Singer» acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfeccion sin igual.

## SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constringidos bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa. Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central. 533. Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Moissonie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sorio, 61

Depósito en Almería: D. J. Gomez Talavera.

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

## CHOCOLATES Y CAFÉS

DE **VENANCIO VAZQUEZ** DE MADRID.

CAFÉS SUPERIORES EN BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS.

Puntos de venta en Almería.

Sres. Lopez hermanos,  
D. Miguel Lopez Moreno  
« Manuel Lopez,

Calle de Murcia.  
Calle de Granada.  
Plaza de Santo Domingo.

Representante: DON MARIANO ODEÑA.

## MOLINOS DE VIENTO automáticos Americanos de A. J. Corcoan.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS **FRANCISCO SANCHEZ.** Calle de Granada 45, Almería.



Deposito en Almería D. J. Gomez Talavera.

## Maderas.

El almacén de maderas, se ha trasladado á la calle de los Reyes Católicos esquina á la de Calderon, ó sea á la de la rambla. Luis Terriza en liquidacion.

## CARMONA Y COMPAÑIA 8.—Tiendas.—8.

Los legítimos guantes de piel de perro se acaban de recibir, como tambien un estenso surtido de cabriti la negra y todos colores, tanto para señora como para caballero; tambien se ha recibido pelo de cabra de todos colores y negro de superior calidad, lanas y estambres todos colores. Camas inglesas y del reino, bateria de cocina y otros artículos propios para la estacion presente.

## ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicacion de pasamaneria, flecos de terciopelo y marabá, agremanes, blondas de sedas negras blancas y crema golas, cintas de seda de todas clases, petates de piel Rusia, perfumeria y armas de fuego de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

Precios muy baratos.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estos macal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20. Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.º.

Precio de cada frasco 24 reales.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

## SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUE El 10 de Cádiz á las Palmas, Prore Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor **Vera-Cruz** saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

## VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

**Isla de Luzon**

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

## INCUBACION ARTIFICIAL (ROULLIER-ARNOULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigencia alguna, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Baste saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado tímicamente á la enorme suma de reales, 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º » » 3.750  
Id. núm. 3.º » » 1.930  
Id. núm. 4.º » » 900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas á 366 id.

Para mas pormenores. El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

## VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



## SERVICIO SEMANAL

entre Almería, Orán, Nemours, Melilla Gibraltar y Tánges.

## VAPORES ESPERANZA.

Salidas para Orán, Nemours, Melilla Gibraltar y Tánges, todos los Viérnes, á las 5 de la tarde.

## COMPANIA FRANCESA de seguros maritimos, La Ponciere

Capital rs. vn. 100.000.000. Se asegura mercancías á precios muy ventajosos para los asegurados, y se hace un descuento del importe de la prima. Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## Revolucion jabonera.

A los jaboneros en particular y á todo el que qui-ra hacer el jabon inglés que tanto está llamando la atención en el día por su buena calidad y baratura, puede hacerlo, para ello dirigirse al industrial M. Sautereau, que procede de Madrid se encuentra en esta capital. Regocijos, 102.